

---

## Javier Hervada. *In memoriam*

José Antonio DORAL GARCÍA

Catedrático de Derecho civil

---

Mucho me complace participar en una publicación *in memoriam* de un colega y amigo de siempre. La invitación me proporciona el agrado de colaborar de nuevo, años después, en esta misma revista, *Persona y Derecho*, que Hervada fundó y siguió con tanto detalle desde el origen. Compartimos cursos de vida académica con la misma ilusión e intensidad, era un objetivo común trabajar de lleno en la etapa fundacional del Estudio General de Navarra, centro primogénito de lo que poco después fue la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

Javier Hervada, apenas ultimada la licenciatura en Barcelona, destacaba ya por la carga de sentido que llevaban sus palabras, pocas y sencillas, pero ilustradas y oportunas, en las que se divisaba la impronta del saber jurídico. Todo ello en el contexto de una persona que hacía bien las cosas. Profesor apreciado por la claridad en el concepto, humildad en el tono y orden en la materia de las lecciones impartidas en clase. Eran fruto maduro de la reflexión dedicada al Derecho entendido como servicio a la virtud de la Justicia. Persona cercana por sus cualidades y disponibilidad, son numerosas sus aportaciones en docencia e investigación. La calidad y cantidad de sus publicaciones dan cuenta de su nivel intelectual.

Entre tantos recuerdos, este mío asocia la persona de Hervada al alto rango del magisterio que le acompañó en buena parte de su vida académica. Entre otros, la inolvidable figura de Pedro Lombardía, canonista y maestro de canonistas, a quien Hervada pudo seguir y calar en el alcance de su orientación. De su común entendimiento saldrá, tiempo después, la reconstrucción crítica del Derecho natural en sus diversas perspectivas. Estos rasgos son los que quisiera apuntar como breve testimonio: la personalidad de Hervada como persona, profesor, investigador y expositor de la función del Derecho natural, de manera que pueda entenderse mejor el sentido humano de sus publicaciones científicas.

A mi modo de ver, en la vida profesional de Hervada se distinguen dos momentos sucesivos como líneas de trabajo. Uno primero, el de su formación académica, que culmina en el Doctorado en Derecho Canónico, tiempo de lectura y reflexión; y un segundo momento, con la dedicación al Derecho natural desde una visión crítica al racionalismo y positivismo del ambiente, que remueve el núcleo del pensamiento del momento desde una perspectiva clásica, tomada como referencia fundacional y metodológica.

El primer momento decisivo de su formación, tiene como permanente guía el magisterio de Pedro Lombardía, que dirigió su tesis doctoral. Pedro Lombardía llegó a Pamplona en 1953 para encargarse de impartir la asignatura de Derecho Canónico en el curso segundo de la primera promoción de la Facultad de Derecho. Esta Facultad de Derecho que, en octubre de 1952, había dado comienzo a su andadura con los estudios de primer curso de la carrera, en el Centro de Pamplona, en la Cámara de Comptos Reales del Antiguo Reino de Navarra. Se matricularon 30 alumnos en el *Studium Generale*, Escuela de Derecho del Estudio General de Navarra. Se empieza en la Cámara de Comptos y el comienzo de la expansión universitaria se da con el trabajo de investigación en la Biblioteca jurídica, que se instaló en la popular Plaza del Castillo, despacho 44. El entonces notario y profesor José Javier López Jacoiste aportó los primeros libros de su biblioteca particular y dio el primer curso de Derecho Civil, a la primera clase, con los primeros libros de Derecho y con la conferencia proyectada con el título «Perfil histórico del *ius privatum Europaeum*», que resultó ser una premonición del futuro jurídico europeo que, según sus palabras, «ya se atisbaba». Entre los años 1959-1960 dio comienzo el Seminario de Profesores, que precedía a la preparación de tesis doctorales y trabajos de investigación de los profesores más recientes. En unas jornadas de trabajo, dirigidas por D. Amadeo de Fuenmayor Champín en Zarauz, junto al mar, nos propuso el posible funcionamiento de lo que ha llegado a ser la Universidad de Navarra. López Jacoiste, Carmelo de Diego Lora, Álvaro d'Ors a un paso de incorporarse, Arregui, García Granero, Nagore, Rafael Aizpún... en mesa redonda, marcaron el alto espectro y orientación de la Universidad, con aportación de temas y debates abundantes, en la segunda mitad del siglo XX. Bien puede afirmarse que, de la sabiduría de unos pocos profesores, unos pocos alumnos y unos pocos libros, nace una brillante Institución Universitaria, y una pléyade de juristas distribuidos actualmente por numerosos países. Urgidos por la tarea docente y la práctica en la acelerada transformación del Derecho, a los profesores que nos fuimos incorporando después nos despertaban el deseo de emular sus conocimientos.

Por aquellos años Lombardía dirigió la tesis doctoral de un Hervada procedente de Barcelona y, a partir de ahí, se convirtió en maestro inseparable. En vida fue colaborador en la tarea académica en Navarra y Catedrático de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. A Pedro Lombardía, con su personalidad, su estilo universitario y su capacidad de comunicación, pronto le destacaron como un profesor con gran cultura y talento en la entonces llamada Universal Central. El aire andaluz de su procedencia cordobesa y la oratoria jovial, brillante y atractiva gozaba de mucho peso entre profesores, alumnos y bedeles, que componían en su conjunto el «aire de familia» que perdura en la Universidad de Navarra. Sus libros sobre las líneas básicas del sistema de Derecho Canónico y el Derecho Constitucional Canónico produjeron una renovación de los estudios en sus relaciones con los ordenamientos jurídicos profanos y el Derecho natural.

Por su parte, Javier Hervada, que era de origen catalán, familia de Gerona, cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad de Barcelona y enlazó con Pedro Lombardía en Pamplona. Una vez obtenido el grado de doctor, era tal su compenetración que compartieron la tarea de la «recodificación» canonista que culminó en el libro titulado *El Derecho del Pueblo de Dios. Hacia un sistema de Derecho canónico* (1970). El Manual universitario de Lombardía y Hervada facilitó la línea, por lo demás nada sencilla, de la puesta al día y orientación universitaria del Derecho Canónico en un momento histórico de renovación. Un momento crucial. En el primer volumen que se ultimó en un mesón de Obanos, villa de tradición navarra, se advierte un cambio profundo con relación a los manuales de Canónico conocidos hasta el momento. El lenguaje, la sistemática, la simplicidad del razonamiento jurídico, destacaron la manera de hacer asquible el Derecho con un nivel de altura y profundidad de nuevo corte.

Javier Hervada fue un adelantado en la formación de personas cercanas a la empresa investigadora. También en esto se percibe la guía certera de Pedro Lombardía. En este contexto también, nace la revista *Persona y Derecho*, vehículo utilísimo junto con *Ius canonicum* para el intercambio con otros investigadores y revistas especializadas españolas y extranjeras.

En el segundo momento, el de su tarea investigadora específica, el Doctor Hervada aprendió pronto la riqueza de la transparencia, exposición clara y cierta. En la exposición de los fundamentos del Derecho Canónico y su entronque principal con los del Derecho natural inciden los conocimientos en la Parte General de Derecho Civil. La lógica jurídica, material y formal, prestaron al contenido de su obra su consistencia. No desatendió el Derecho de la Iglesia, no trazado al estilo eclesiástico, sino con enlace directo en el libre juego de los

intereses que armonizan los actos humanos, la vida corriente. Ello permite ver en su pensamiento una manera de progresivo asentamiento en lo ordinario, sin perder la trascendente continuidad del Derecho natural. La justicia emerge en todos sus trabajos como tema capital en la definición de Derecho.

Al Hervada investigador el Derecho Canónico le abre el camino hacia la Filosofía del Derecho. Paso a paso fue trazando las bases de un Tratado de Derecho natural en clave de «la cosa justa». En sus obras subraya el significado humano fundamental de la persona. De manera que el concepto filosófico y jurídico de persona no se contraponen, intentan unirse sin confundirse, porque ambos aspectos se refieren a magnitudes del hombre, ser humano. El principal objetivo era favorecer, en el mundo universitario, el mensaje de los Derechos Humanos, ya promulgada la famosa Declaración Universal «sobre bienes y derechos fundamentales de la persona» (1948). Desarrolló las exigencias de la investigación sobre el orden jurídico como orden vivo y viviente de la comunidad social. Labor que encuentra singular inspiración en las enseñanzas de Tomás de Aquino y las nuevas orientaciones de los textos del Magisterio de la Iglesia católica. El realismo jurídico clásico y la crítica positiva a los errores modernos le suministraron temas a los que dedicó atención con el apoyo de su gran mentalidad jurídica.

Tomando como punto de referencia el binomio persona y Derecho, Hervada abarca las grandes líneas que inspiran un modo nuevo de pensar el Derecho sin detrimento de su importancia histórica. Esta manera de ver le permite a Hervada calar en el fundamento realista del Derecho natural, donde las normas positivas irradian virtudes humanas, que deben perseguir las leyes y aplicar los jueces. Apurando los textos se traslucen en ellos la verdad, la realidad, la caridad, la solidaridad social. Elige como norte de su investigación la persona y la familia, con principios que arrojan luz sobre todo el Ordenamiento jurídico. El campo de la filosofía jurídica abarca la Filosofía del Derecho y el Derecho natural. Su estudio alcanza el rango de Teoría del Derecho y Derecho natural, compromiso de trabajo que no menguó en Hervada el *hodie et nunc* de su vida personal, hasta una implacable enfermedad que le cerró el camino del pensamiento jurídico. Punto y aparte merece su magistral aportación y desarrollo al Derecho de familia, con nueva redacción sobre el reconocimiento de los principios generales, la determinación de sus funciones y naturaleza.

Hervada somete a un estudio razonado y crítico las cuestiones más oscuras de las Escuelas surgidas de los modelos estatistas, fruto de la plurivariación de las ideologías: a) La crisis del subjetivismo del siglo XIX. El voluntarismo y el relativismo en el liberalismo económico a partir del presupuesto

ahistórico del pacto social; b) El formalismo inspirado en Kelsen, con la progresiva deshumanización de la relación jurídica apresada en la jerarquía entre hechos y normas; c) El laicismo agresivo; d) El abuso de poder en el terreno político donde se debaten y dictan leyes sin atender a la estructura ontológica de la persona; e) O el interés jurídicamente protegido de Ihering, que culmina en una suerte de materialismo. En definitiva, un esfuerzo por romper viejos círculos viciosos.

Tiene Hervada una cabeza bien organizada, organizada según el buen Derecho. Conoce bien el significado técnico jurídico de las palabras que emplea: norma, Derecho, Sistema, conceptos jurídicos y filosóficos. Se detiene en sus escritos sobre versiones que pueden parecer anacrónicas, pero luego revierten o retornan a la temática como válidas. Por temperamento, respeta el significado literal de los preceptos, pero por su sentido realista está atento al significado actual de las palabras. En particular de aquellas que aparecen y desaparecen cuando se entienden según las circunstancias, por evolución. Las significaciones que tuvieron ayer y hoy no son conformes a una misma regla, regla que cambia, que puede ser modificada, enmendada, moderada. Las semejanzas y diferencias abundan en sus explicaciones de clase, por empleo tanto de la selección del método clásico, como por la facilidad de formar criterio en materia de Derecho, donde las posibles alternativas se ajustan a las soluciones. Ya sean proposiciones razonables, preceptos generales o especiales. En último término, cómo deben interpretarse palabras o cosas dudosas de modo que se comprendan.

Sin necesidad de elogio, Hervada aporta al mundo académico el arma del Derecho en un marco de libertad y un marco legal de concordia, flexible. Con todo, a mi entender, el merecimiento personal más significativo fue su amistad y, por su inclinación siempre servicial, amable y atento, la capacidad de atender a los demás compañeros, alumnos, personas de empresa y empleados, en los razonamientos, en los casos particulares y en los consejos, siempre con el alto significado del trabajo bien hecho. Maestro en dar lo que conviene en cada caso, con oportunidad, sin exceso, ni defecto.

Por este campo de la promoción social de valores humanos y de formación a muchas personas no universitarias, a lo que dedicó horas de su vida que no constan en sus escritos, Hervada bien merece también este testimonio de gratitud.

